



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NÚM. 3742

Sábado 29 de Junio de 1850.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Parte telegráfica recibido en este ministerio.

Irun 25 de junio de 1850 á las cinco y media de la mañana.—Paris 24 á las cuatro de la tarde.—El embajador de S. M. al Excmo. Sr. ministro de estado:

Por noticias de los Estados- Unidos del día 14 se sabe que Lopez ha sido arrestado en Nueva Orleans por orden del presidente de aquella República.

Las negociaciones sobre los prisioneros se siguen pacíficamente entre las autoridades de Cuba y el gobierno de la Union.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de administracion.—Montes.

CONCLUYE LA CIRCULAR A LOS GOBERNADORES.

Los buenos resultados obtenidos en cuanto á la conservacion de los que han podido salvarse de los estragos de los tiempos pasados, no han bastado para satisfacer el anhelo con que el gobierno desea y procura la mejora de esta riqueza. Así es que apenas quedó organizado el nuevo servicio del ramo, y los empleados empezaron á desempeñar las atribuciones de su objeto, cuando participando de las dudas, y hasta de la impaciencia con que todos anhela ver restaurada la riqueza perdida, se comunicaron por este ministerio á los gefes políticos órdenes mas terminantes para que sin demora aprobasen y acatasen en todos los pueblos terrenos seleccionados para la repoblacion natural de los arbolados en unos

casos, ó en otros para la restauracion artificial por medio de siembras y plantaciones convenientes de las especies mas útiles y adecuadas á la calidad del suelo y clima de las diversas provincias del reino. Fácil es de comprender para los que mediten algo sobre el estado á que la nacion ha sido inevitablemente conducida por las vicisitudes de los tiempos, la gravedad de los obstáculos con que el gobierno tiene que luchar para llevar adelante su firme propósito de realizar tan importantísima mejora. Contra ella pugnan el interés mal entendido de muchos ganaderos que se oponen obstinadamente á que se disminuya en lo mas mínimo la estension de los terrenos de pasto que hoy disfrutan, posponiendo al interés privado y del momento el porvenir de la agricultura y de la misma industria pecuaria, cuyo fomento afectan promover; pugnan tambien las preocupaciones y envejecidos errores que contra el arbolado existen por desgracia en muchas provincias, ó por lo menos la indiferencia con que en casi todas se ha mirado y mira este cultivo; la escasez ó falta de recursos de los ayuntamientos para sufragar los gastos y sacrificios que necesariamente ha de ocasionar durante algunos años la restauracion de los arbolados, ya sea por la pérdida ó privacion de los rendimientos de los pastos de los terrenos que se acotan durante el tiempo de su acotamiento, ya por el coste de las semillas, plántones y viveros mandados adquirir y formar, ya por los gastos indispensables para custodiar y defender los terrenos acotados, mientras tanto que los renuevos requieren el crecimiento y desarrollo suficiente para permitir la entrada de los ganados sin perjuicio ni riesgo de las nuevas plantas, los obstáculos mismos que la naturaleza opone al logro inmediato de los esfuerzos de los hombres, ó por la falta de lluvias que tanto affige á muchas provincias del reino, ó por las malas condiciones de las tierras, tanto tiempo yermas y privadas de las

circunstancias que conservan y mejoran su feracidad y aptitud para la cria de árboles; y por último, la tibia con que suele ejecutarse por los vecindarios todo aquello que siendo gravoso á los intereses del momento, á la generacion que hace el sacrificio, solo ofrece resultados y utilidades para las venideras.

Pero tales obstáculos, si pueden ser para realizar de una vez la mejora deseada, para restablecer en un breve espacio de tiempo la riqueza que ha venido aniquilándose hace mas de tres siglos, y destruyéndose con espantosa rapidez en estos últimos tiempos, no lo son ciertamente para dejar de emprenderla y de llevarla adelante paulatinamente, ya que los recursos actuales no lo consenten de otro modo, pero sin interrupcion, con asidua perseverancia, con celo infatigable, con desinteresado patriotismo. Y por eso el gobierno, que no ha exigido ni quiere exigir sacrificios imposibles á los pueblos, pero que está resuelto á no retroceder delante de las dificultades de ningun género en materia que tanto interesa al fomento de la riqueza y futura prosperidad de la nacion, ha cuidado de conciliar todos los intereses de manera que se consiga tan deseado beneficio con el menor gravámen de los pueblos, disponiendo que en cada año se destine á la repoblacion de los arbolados una pequeña parte de los terrenos que han quedado despoblados, sin dejar desatendidas las necesidades imprescindibles de la ganadería, ni sensiblemente menguados los rendimientos de los propios: que en los presupuestos municipales se consigne todos los años una cantidad proporcionada á los recursos del vecindario para sufragar los gastos de la restauracion, considerándose este gasto como obligatorio: que la designacion de los terrenos no quede al arbitrio de los ayuntamientos, sino que sean los mismos empleados de montes los que demarquen la estension de los terrenos que anualmente han de ser acotados, sembrados ó plantados; y por último, que con severo rigor se castigue la menor omision ó negligencia en el cumplimiento de estas disposiciones.

En efecto, tan deseada mejora ha tenido principio, y las esperanzas del gobierno tampoco han quedado frustradas mediante los esfuerzos con que han procurado secundar sus disposiciones, no solo las autoridades superiores de algunas provincias y muchos de los empleados del ramo, sino tambien no pocos alcaldes y ayuntamientos, dignos por su celo de la confianza de sus pueblos. Asi aparece de las relaciones semestrales de aprovechamientos y mejoras ejecutadas en los montes del reino, y de los informes anuales de los comisarios; cuyo servicio administrativo, cada vez mas regularizado y exacto, permite al gobierno conocer la importancia y número de los aprovechamientos y mejoras que se hacen en los montes, y seguir paso á paso los adelantos no interrumpidos de su restauracion. Donde se ha comprendido la importancia de esta, se ha dado principio á

las mejoras con inequívoco interés y buen deseo, no obstante que la falta de lluvias oportunas y suficientes en estos últimos dos años han contrariado tan abiertamente los proyectos y disposiciones del gobierno, que se ha visto precisado á permitir en muchas partes la suspension de las siembras y plantaciones hasta la próxima estacion, tanto por la necesidad de ejecutarlas bajo las condiciones naturales que se requieren, sin las cuales no es posible asegurar los resultados, como tambien para evitar la pérdida inútil de los gastos que se hicieran de otro modo. Desgraciadamente en este género de mejoras la falta de condiciones naturales trae necesariamente el atraso de un año entero, sin que sea dado al hombre proceder por sí solo en una obra en la que la naturaleza, cuando no es contrariada, lo hace casi todo. Las lluvias de esta primavera, aunque no generales, habrán sin embargo facilitado el buen éxito de algunas de las siembras y plantaciones últimamente ejecutadas; y si la Providencia dispensase este mismo beneficio en la próxima estacion oportuna para estas operaciones, no habrá ya obstáculo para darlas un eficaz impulso en los montes de propios y comunales.

No será menor el interés del gobierno respecto de la repoblacion de los del estado, en los cuales han sido generalmente mayores los estragos de la devastacion, porque no solo fue generalmente desatendida su custodia, sino que habiéndola confiado á los alcaldes de los pueblos, estos funcionarios, por celosos y diligentes que fueran, no tenian fuerza ni poder bastante para impedir que los vecindarios cortasen y aprovechasen los arbolados de dichos montes, usurpasen sus terrenos y cometiesen todo género de destrozos y perjuicios, como así ha sucedido desgraciadamente desde 1836 hasta las reformas últimamente hechas en la administracion del ramo, desde cuya época su conservacion, encomendada solo á los empleados y guardas nombrados por el gobierno, ha mejorado considerablemente. Su restauracion sin embargo ha de ser mas difícil y mas lenta, porque debiendo ser mas dispendiosa que la de los montes de propios y comunales, por bien obvias razones, y careciendo el gobierno de recursos suficientes para darla todo el impulso que quisiera, necesariamente ha de experimentar graves dificultades y entorpecimientos. Procurará no obstante removerlos proponiendo al efecto y aplicando cuantos recursos las Cortes aprobasen en los respectivos presupuestos anuales; y si en esta importantísima mejora, justamente reclamada, no se caminase con toda la rapidez que nace tanto como el gobierno desea, la causa no será otra que aquella que impide á la administracion realizar pronto y de una vez otros muchos proyectos de mejoras materiales, no con menos impaciencia reclamados por la opinion pública y las verdaderas necesidades del país.

Todos los adelantos hechos en la administracion y estadística del ramo han permitido tambien dar principio á la averiguacion, largo tiempo deseada, del núme-

ro, estension y condiciones de los terrenos baldíos realengos ó que corresponden al estado, no solo para conocer el verdadero valor de esta riqueza, todavía ignorado, sino tambien para determinar definitivamente lo mas acertado sobre su mejor aprovechamiento y ulterior destino. La asiduidad y empeño con que se llevan adelante estos trabajos hacen esperar que, no obstante sus dificultades, podrán pronto obtenerse todos los datos administrativos que se requieren para el mejor aprovechamiento de esta riqueza, hoy generalmente improductiva.

Despues de atendidas por los medios indicados las mas urgentes necesidades de los montes, este ministerio ha dirigido su especial atencion hácia otro punto no menos necesario, no menos deseado por todos los hombres ilustrados que conocen la influencia que ha de tener en el restablecimiento de los arbolados, su conservacion y prosperidad, la intervencion de empleados científicos, que fundamentalmente instruidos en los principios teóricos y prácticos de la selvicultura ejecuten las disposiciones del gobierno. Y como sin este poderoso auxilio que poseen actualmente todas las naciones ilustradas, se malograrian inevitablemente muchos de los esfuerzos empleados, el gobierno, haciendo no pequeños sacrificios, ha cuidado de satisfacer á esta necesidad de la ciencia y de la administracion, esperando con mucho fundamento que la escuela especial de selvicultura establecida en Villaviciosa de Odon y organizada conforme lo están las mas distinguidas de Europa, empezará á proporcionar muy en breve facultativos entendidos, que completarán el personal del ramo, hoy insuficiente para sus mas preciosas atenciones, y corresponderán á la confianza y deseos del gobierno, llevando á cabo la restauracion y prosperidad de los arbolados.

Por último, no se completaria segun conviene el pensamiento de mejorar en todas sus partes el régimen administrativo de este servicio, estableciéndole en armonía con todos los demas ramos que constituyen la administracion general, si no se procediese á revisar la legislacion actual de montes conforme á los buenos principios consultando los trabajos hechos hasta el dia sobre la materia, y aprovechando los resultados de la esperiencia adquirida en estos últimos años, fecunda en provechosos consejos y buenas reglas prácticas. La reforma de las ordenanzas vigentes era una necesidad de todos conocida, puesto que algunos de sus principios y muchas de sus disposiciones legislativas y reglamentarias no estan en consonancia con la actual organizacion administrativa, ni pueden conducir al fin propuesto; y habiéndose conitado tan importante objeto al celo é inteligencia de una comision compuesta de funcionarios celosos y entendidos, sus trabajos, aprobados ya por S. M. en sus principales bases, hubieran podido presentarse á la resolucion de las Cortes, si no lo hubiera impedido la multitud de atenciones mas urgentes que las ocuparon durante la última legislatura. El gobierno espera que en la proxima pueda tratarse de tan importante reforma.

Tantas y tan importantes disposiciones dictadas en un periodo de tiempo muy breve, relativamente al objeto de que se trata, han sido y son cumplidas, con todo el buen éxito que podia esperarse en aquellas provincias que han disfrutado de paz no interrumpida, y donde el celo de los gefes políticos y de los empleados ha correspondido al del gobierno. En algunas las prolongadas sequias y la escasez de recursos que acarrean, han debido precisamente suspender las operaciones de la repoblacion de los arbolados. En otras los disturbios civiles, desgraciadamente renovados, han retrasado inevitablemente su cumplimiento, é impedido examinar mas de prisa en la aplicacion de las reformas. Pero, por fortuna, el sosiego de que hoy disfruta la nacion en todas las partes de su territorio, permite redoblar los esfuerzos hechos hasta aqui; y los gobernadores de provincia, menos agoviados por las atenciones urgentes que han debido ocuparlos en los primeros meses de este año, se encuentran ya en el caso de dedicar al fomento de los montes todos sus cuidados, rivalizando en actividad y en incansable celo; tanto mas, cuanto que preparados los medios de seguir desembarazadamente por el camino ya abierto para la mejora progresiva de esta riqueza, y dictadas por este ministerio, si no todas, las mas principales y perentorias disposiciones para lograrlo, á los gobernadores de provincia toca exclusivamente su ejecucion y esacto cumplimiento. Con este objeto, y á fin de que sean conocidos los medios empleados hasta aqui para lograr tan importante resultado, la Reina (que Dios guarde), deseosa de promover por todos medios el bienestar de la nacion, ha tenido á bien prevenirme:

1.º Que haciendo una breve reseña de los trabajos emprendidos por este ministerio para el fomento de los montes y de los resultados obtenidos en estos últimos años, recuerde á V. S. las mas principales de las disposiciones dictadas á este fin con el objeto de que se dé á su cumplimiento todo el impulso y actividad que su importancia reclama; cuidando V. S. de reiterar las ordenes mas terminantes al efecto á las autoridades locales, á los empleados del ramo y á los demas funcionarios que deben concurrir á la ejecucion esacta de cuanto está mandado, y de hacer efectiva la responsabilidad de los que no observándolas ó ejecutándolas con tibieza contrarian ó retrasan el buen éxito de las disposiciones de S. M.

2.º Que en las memorias redactadas por los comisionarios despues de la visita general de este año se exprese con toda la estension conveniente lo que hubieren observado en sus reconocimientos, ya en cuanto á la conservacion, ordenado aprovechamiento y esacto servicio administrativo de los montes públicos, ya respecto de todo lo relativo á su mejora ó repoblacion, á cuyo informe acompañarán la nota que ya está prevenida, representativa: 1.º De los terrenos que habiendo sido destinados en la visita última para ser repoblados, han recibido las labores y mejoras acordadas. 2.º De los que no obstante

el señalamiento hecho, se consideren como estables, sin haberse alocado y sembrado de plantado, manifestando los motivos que así se han establecido para ellos, y lo dispuesto por el gobierno en consecuencia para hacer efectiva la mas oportuna y conveniente de las disposiciones segun esta mandado de S. M. De los terrenos que fueren señalados en la visita de este año para recibir el mismo beneficio en la proxima estacion oportuna, cuyas notas han de ser publicadas en los Boletines oficiales.

Que al remitir á este ministerio la memoria del comandante, segun actualmente se practica, redacte V. S. separadamente un informe general, donde resumiendo los resultados de aquella y las propias observaciones de V. S., aparezca el verdadero estado actual de los arboles en esta provincia, las mejoras hechas en ellos durante el año último, y las que se proyecten hasta el verano proximo, cuyo informe, como el de todos los demas gobernadores de provincia, se publicará inmediatamente en la Gaceta á fin de que sean conocidos los adelantos progresivos que se vayan haciendo anualmente en la desahogada restauracion de esta riqueza.

Por último, es la voluntad de S. M. que recomiende á V. S. el exacto cumplimiento de lo prevenido en la disposicion anterior, á fin de que antes de concluido el año actual hayan sido publicados todos los informes y datos referidos.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de junio de 1850.—San Luis.—Sr. gobernador de la provincia de...

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Con fecha 16 de abril último se circulo por este ministerio la real orden siguiente:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una exposicion que promovió D. Alejandro de Bacardí, abogado de los tribunales y del ilustre colegio de Barcelona, solicitando que se declare autorizacion y carácter oficial, á la obra que ha escrito, titulada *Nuevo Colon*, ó sea *Tratado del derecho militar de España*, compuesta de tres tomos. Enterada S. M., y teniendo presente que la obra que sobredijados militares escribió D. Felix Colon de Larrategui, no obtuvo, como cree el mismo Bacardí, la autorizacion oficial que pide, conforme con el dictámen del tribunal supremo de guerra y marina, se ha servido resolver que no puede accederse á la espresada solicitud; pero que atendido la aplicacion y celo demostrado por D. Alejandro de Bacardí en la citada obra, cuyo trabajo es de la mas completa que de esta clase se ha publicado recientemente, se recomiende como útil que puede ser la adquisicion de la misma, la que servirá ademas de mérito á su autor para la provision de las plazas que son debidas en la carrera jurídico-militar, segun su aptitud y demas circunstancias particulares.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de abril de 1850.—Constancia.—Sr.

Alcaldía municipal de Guigos. Provincia de Teruel.

En la noche del 9 del actual ha desaparecido una yegua de la ganaderia de D. Francisco Santa Cruz, de esta vecindad, cuyas señas se espresan á continuacion; y sospechándose haya sido robada, encargo á las justicias de los pueblos se sirvan practicar las oportunas diligencias en averiguacion de su paradero, procediendo á su detencion, caso de presentarse en alguno de ellos, dándome aviso del resultado.

Guigos 20 de junio de 1850.—Antonio Gonzalez

Señas de la yegua.

Edad seis años, alzada cinco dedos sobre la marca, pelo castaño oscuro, con larga sin hacer, cola grande y larga y unos pocos pelos blancos en ambos costillares.

PARTE NO OFICIAL.

AVISO A LOS AYUNTAMIENTOS.

Finalizando con el número de hoy el segundo trimestre de la suscripcion de este periódico, espero del celo de los ayuntamientos que cumplirán con una de las bases de su publicacion que se inserta á continuacion:

Dice así: «El precio ó cantidad que segun contrata deba satisfacer á este (al editor) cada uno de los ayuntamientos, le será entregada por los mismos con la mayor puntualidad por trimestres vencidos conforme se ha practicado anteriormente y previene el art. 6.º de la real orden de 20 de abril de 1833.»

En vista de la cual creo no darán lugar á que quede sin efecto una de las bases en que está contratado el *Boletín*; pues de lo contrario, el que no cumpla con este deber se atenderá á los perjuicios que le puedan resultar por su morosidad; advirtiendo al propio tiempo, que existiendo algunos ayuntamientos que son en deber por la suscripcion del pasado año 1849, no se les expedirá recibo de ningun pago de este año interin no acrediten el del anterior.

Madrid 29 de junio de 1850.—El Editor.

ANUNCIOS.

Habiéndose extraviado de las inmediaciones de la Muñoza, jurisdiccion de Barajas de Madrid, un caballo capen, alzada como seis cuartas, edad unos doce años, castaño claro, corto de chn y en ella una costra pequeña como de haber estado unido. Se suplica á los Sres. alcaldes y cualquiera persona que tenga noticia de él, se sirvan avisarlo á la alcaldía de dicha villa, donde se satisfarán los gastos que haya causado.